

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el expediente N° 1902/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE N° 065/2019, la Resolución CSDEyVE N° 015/2020, la Resolución Rectoral N° 1454/2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto, se convocó a aquellas/os estudiantes que obtuvieron una beca durante el año 2024, a presentarse para la renovación de la misma.

Que la Dirección de Desarrollo Estudiantil ha evaluado, según lo establecido por el Reglamento de Becas, SESENTA (60) solicitudes presentadas por estudiantes de la UNRN.

Que de las SESENTA (60) solicitudes evaluadas, CINCUENTA Y DOS (52) cumplen con los requisitos académicos y socioeconómicos para la renovación de la beca, mientras que OCHO (8) no los cumplen.

Que resulta necesario establecer los montos de las becas correspondientes a cada categoría de la convocatoria efectuada, conforme a la efectiva disponibilidad presupuestaria para el año 2025.

Que las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Renovar por DIEZ (10) meses, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el



31 de diciembre de 2025, la Beca a las/os CINCUENTA Y DOS (52) estudiantes de la UNRN, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, mediante correo electrónico, a las/los estudiantes, que forman parte del Anexo I de la presente para que formalicen la aceptación del beneficio previa instrucción de la normativa establecida por el Reglamento de Becas de la UNRN, como así también para que manifiesten su elección en caso de que sean beneficiarias/os de otra Beca Nacional, Provincial o Municipal.

ARTÍCULO 3°.- No renovar la beca a los/las estudiantes que integran el Anexo II de la presente, estableciendo un plazo de CINCO (5) días hábiles desde la publicación de la presente para la presentación de reclamos.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar los valores de las becas de estudio de la UNRN, correspondientes a todas las categorías según se indica en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande a las partidas R.1069.010.005.043.16.03.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 y A.1019.010.005.043.12.03.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto vigente de la UNRN.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica, y a la Dirección General de Administración, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° ESTUDIANTES RENOVANTES 2025

APELLIDO/S	NOMBRE/S	DNI N°	SEDE	CARRERA	TIPO DE BECA
ALTAMIRANO	María Guadalupe	39.381.323	AVVM	Arquitectura	Ayuda económica a carrera prioritaria
AZAR	María Guadalupe	41.911.063	AVVM	Ingeniería en Alimentos	Ayuda económica a carrera prioritaria
BAIGORRIA	Matías Santiago	39.584.403	Atlántica	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Ayuda económica a carrera prioritaria
BAMONDE	Cesar Adrián	40.807.166	Andina	Licenciatura en Hotelería	Ayuda económica
BAYONA	Edisson Augusto	95.825.700	Andina	Ingeniería en Telecomunicaciones	Mérito
BEMBENASTE	Juan Ignacio	41.100.472	AVVM	Licenciatura en Geología	Ayuda económica a carrera prioritaria
BERTONE	Lucia Fernanda	45.210.877	Andina	Medicina	Ayuda económica a carrera prioritaria
BEVERAGGI	Juan José	34.292.768	Andina	Medicina	Discapacidad
BLANCO	Priscila Keren	45.383.957	Atlántica	Licenciatura en Nutrición	Ayuda económica a carrera prioritaria
BONELLI HERNANDEZ	Iñaki	43487822	Andina	Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual	Mérito
CAYUL	Yamila Noemí	40.385.703	Atlántica	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Ayuda económica a carrera prioritaria
CAYUPIL TORRES	Lilén Mariel	40.841.064	Andina	Medicina	Ayuda económica a carrera prioritaria
COFRE	Carolina Abril	40.100.922	AVVM	Licenciatura en Artes Visuales	Madres/Padres
CORONADO BENITEZ	Camila	45.561.032	AVVM	Arquitectura	Ayuda económica a carrera prioritaria
CORSETTI SABLICH	Candela	43.358.701	AVVM	Medicina Veterinaria	Ayuda económica a carrera prioritaria
DIAZ NICOLAS	Melina Shirley	42.652.507	Atlántica	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Ayuda económica a carrera prioritaria
GONZALEZ	Fernando Gabriel	44.664.722	Atlántica	Licenciatura en Sistemas	Discapacidad
GUTIERREZ	María Fernanda	34.805.674	AVVM	Licenciatura en Paleontología	Ayuda económica a carrera prioritaria
HANDSZTOK	Ana Gabriela	17.107.427	Andina	Licenciatura en Agroecología	Ayuda económica a carrera prioritaria
HARO MARTINEZ	Ariadna Morena	44.516.781	Atlántica	Licenciatura en Nutrición	Ayuda económica a carrera prioritaria
HNASS FARIAS	Chelsea Fernanda	42.889.181	AV - VM	Diseño de Interiores y Mobiliario	Mérito

APELLIDO/S	NOMBRE/S	DNI N°	SEDE	CARRERA	TIPO DE BECA
HUENCHULLAN	Ian Luis Tomas	45.798.658	Andina	Profesorado en Lengua y Literatura	Ayuda económica
LEZANA	María Lourdes	45.258.817	AVVM	Diseño de Interiores y Mobiliario	Ayuda económica a carrera prioritaria
LLANQUINAO	Daira Verónica	45.210.277	AVVM	Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses	Ayuda económica
LO PINTO	Julián Ignacio	39.585.848	AVVM	Licenciatura en Geología	Ayuda económica a carrera prioritaria
MARTINEZ	Fernando Aldair	38.790.186	Atlántica	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Ayuda económica a carrera prioritaria
MARTÍNEZ	Ariane Salomé	46.724.959	Atlántica	Licenciatura en Comunicación Social	Ayuda económica
MILLAN BRAVO	Antonella Jazmín	43.759.425	AVVM	Medicina Veterinaria	Ayuda económica a carrera prioritaria
MOYER LLAMILY	Delfina abril	44.780.499	AVVM	Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses	Mérito
NAMUNCURÁ PEREZ	Aylen Danaes	41.295.284	AVVM	Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología	Ayuda económica a carrera prioritaria
NIEVA ANTONINI	María Luz	38.906.387	Atlántica	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Ayuda económica a carrera prioritaria
ONTIVEROS	Lourdes Yael	44.087.326	Atlántica	Licenciatura en Nutrición	Ayuda económica a carrera prioritaria
OPERMEIER	Lucila	38.548.394	Andina	Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual	Ayuda económica a carrera
PACHECO	Agustín	44.325.604	AVVM	Licenciatura en Geología	Mérito
PALESE	Lucía	45.260.150	Andina	Medicina	Mérito
PEREYRA	Andrea Yamile	41.193.052	Andina	Profesorado de Nivel Medio y Superior en Teatro	Ayuda económica
PICHUNLEO	Micaela Agustina	45.376.838	Andina	Licenciatura en Turismo	Perteneciente Pueblos Originarios
PIUBELLI	María del Carmen	44.325.618	AVVM	Licenciatura en Geología	Ayuda económica a carrera prioritaria
POGGI	Luciana	38.547.783	AVVM	Diseño de Interiores y Mobiliario	Ayuda económica a carrera prioritaria
PUNTER ITURRIAGA	Paula	43.158.448	Atlántica	Licenciatura en Nutrición	Ayuda económica a carrera prioritaria
RAPIMAN	Bianca Ludmila	45.015.903	Atlántica	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Ayuda económica a carrera prioritaria
ROJAS	Gabriel Agustín	45.980.412	Atlántica	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Ayuda económica a carrera prioritaria
RUIZ CEVOLI	Juan Manuel	43.434.057	Atlántica	Ingeniería Agronómica	Mérito
SALAZAR	Pablo	42.653.242	AVVM	Licenciatura en Administración de Empresas	Ayuda económica
SANHUEZA	Micaela Jazmín	44.321.463	Atlántica	Licenciatura en Nutrición	Ayuda económica a carrera prioritaria
SEBALJ	Walter Emmanuel	38.809.439	AVVM	Arquitectura	Mérito



APELLIDO/S	NOMBRE/S	DNI N°	SEDE	CARRERA	TIPO DE BECA
SERAFINI	Antonella	40.807.981	Andina	Licenciatura en Arte Dramático	Mérito
SILVA	Estefanía Gabriela	36.497.924	Atlántica	Tecnicatura Universitaria en Deporte	Madres/Padres
SOSA	Francisco	44.242.782	Atlántica	Ingeniería Agronómica	Mérito
SUTIJA	Estefanía	45.260.044	Andina	Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual	Ayuda económica a carrera prioritaria
TEBES	Carolina	42.841.805	Atlántica	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Ayuda económica a carrera prioritaria
VELO	Tamara Gisella	41.478.221	Atlántica	Licenciatura en Nutrición	Línea sur

**ANEXO II – RESOLUCIÓN N°
ESTUDIANTES NO RENOVANTES 2025**

APELLIDO/S	NOMBRES/S	DNI N°	SEDE	CARRERA	TIPO DE BECA	OBSERVACIONES
CASTELLI	Valentina	44.292.245	AVVM	Licenciatura en Paleontología	Ayuda económica a carrera prioritaria	No cumple requisitos académicos
LUCIANO	Maximiliano	37.695.029	Atlántica	Contador Público	Mérito	No cumple requisitos académicos
ORTIZ	Cecilia Flores	28.593.730	Andina	Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica	Ayuda económica a carrera prioritaria	No cumple requisitos académicos
PRICE	Antonella Jazmín	43.131.010	Andina	Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual	Mérito	No cumple requisitos académicos
PROST ALAN	Brian Oscar	36.849.921	Atlántica	Licenciatura en Nutrición	Mérito	No cumple requisitos académicos
SOSA	Nazarena Belén	45.360.131	AVVM	Medicina Veterinaria	Ayuda económica	No cumple requisitos académicos
SOSA	Fabián	43.793.787	Atlántica	Abogacía	Ayuda económica	No cumple requisitos académicos
VEGA	Rocío Marilina	36.390.833	Atlántica	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Ayuda económica a carrera prioritaria	No cumple requisitos académicos

ANEXO III – RESOLUCIÓN N°

Valores vigentes a partir del 1 de marzo de 2025, correspondientes a las distintas categorías de becas renovantes de estudio de la UNRN:

CATEGORÍAS	MONTO
Ayuda Económica	\$40.000,00
Discapacidad	\$40.000,00
Línea Sur	\$40.000,00
Madres/Padres	\$40.000,00
Mérito Académico	\$40.000,00
Pueblos Originarios	\$40.000,00
Deportivas	\$40.000,00
Identidad Trans	\$40.000,00
Ayuda Económica Carreras Prioritarias	\$40.000,00